

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Demandante:	ISAAC JIMÉNEZ REYES
Demandado:	YANETH XIOMARA QUINTERO OSORIO
Radicación:	110013110011-201701079-00
Asunto:	INCIDENTE REGULACION DE HONORARIOS
Decisión:	POR SECRETARIA LIQUIDESE COSTAS

El abogado incidentante ISAAC JIMÉNEZ REYES, en escrito adosado el pasado 27 de septiembre, solicita que se ordene a la incidentada YANETH XIOMARA QUINTERO OSORIO, al pago del valor de las Agencias en derecho, decretadas en auto notificado de fecha 11 de diciembre de 2020, para lo cual se dispone:

Por secretaria, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del proveído adiado 11 de diciembre de 2020, en lo consistente a liquidación de la condena en costas a la señora YANETH XIOMARA QUINTERO OSORIO.

Se advierte que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala 003 de Familia de Bogotá mediante providencia aditada 21 de julio de los corrientes, mantuvo incólume el numeral 5° de la decisión proferida por este Despacho el 11 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 25 de octubre de 2021, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 81
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA